

26783 REAL DECRETO 1833/1993, de 18 de octubre, por el que se indulta a don Juan Alunda Montero.

Visto el expediente de indulto de don Juan Alunda Montero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Girona, en sentencia de fecha 27 de enero de 1989, a las penas de cuatro meses de arresto mayor y multa de 100.000 pesetas y a dos años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 1993,

Vengo en conmutar a don Juan Alunda Montero las penas privativas de libertad impuestas, por la de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

26784 REAL DECRETO 1834/1993, de 18 de octubre, por el que se indulta a don Manuel Amaya Alunda.

Visto el expediente de indulto de don Manuel Amaya Alunda, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Girona, en sentencia de fecha 27 de enero de 1989, a las penas de cuatro meses de arresto mayor y multa de 100.000 pesetas, a dos años de prisión menor y multa de 30.000 pesetas y a la privación del permiso de conducir o del derecho a obtenerlo por un año, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 1993,

Vengo en conmutar a don Manuel Amaya Alunda las penas privativas de libertad impuestas, por la de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

26785 REAL DECRETO 1835/1993, de 18 de octubre, por el que se indulta a doña Mariana Andrade Marchante.

Visto el expediente de indulto de doña Mariana Andrade Marchante, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 3 de diciembre de 1984, a la pena de un año de prisión menor y multa de 20.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 1993,

Vengo en indultar a doña Mariana Andrade Marchante la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

26786 REAL DECRETO 1836/1993, de 18 de octubre, por el que se indulta a don Luis Bravo Risco.

Visto el expediente de indulto de don Luis Bravo Risco, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de fecha 17 de octubre de 1985, a las penas de tres meses de arresto mayor, a dos meses de arresto mayor y a quince días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de las condenas privativas de libertad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 1993,

Vengo en indultar a don Luis Bravo Risco las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

26787 REAL DECRETO 1837/1993, de 18 de octubre, por el que se indulta a don Ginés Díaz Grandas.

Visto el expediente de indulto de don Ginés Díaz Grandas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de fecha 31 de julio de 1992, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 1 de Toledo, de fecha 17 de marzo de 1992, a las penas de dos años y cuatro meses de prisión menor y multa de 250.000 pesetas y a seis meses de arresto mayor, con las accesorias correspondientes, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 1993,

Vengo en indultar a don Ginés Díaz Grandas las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

26788 REAL DECRETO 1838/1993, de 18 de octubre, por el que se indulta a don Miguel Ángel Díaz Moreno.

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Díaz Moreno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de fecha 5 de julio de 1989, a las penas de cinco años de prisión menor y a cinco días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 1993,

Vengo en indultar a don Miguel Ángel Díaz Moreno de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE